

AVISO PÚBLICO

SOLICITUD DE PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES
PARA PSICÓLOGAS Y/O PSICÓLOGOS QUE ATENDERÁN PERSONAS ADULTAS Y MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y
VIOLENCIA SEXUAL SUBVENCIONADO CON FONDOS DEL PROGRAMA DE RESCATE AMERICANO (*American Rescue Plan Act of 2021*)

La Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres del Municipio de San Juan (ODIM), busca contratar (3) psicólogas o psicólogos que atiendan personas adultas víctimas de violencia de género o violencia sexual y (1) psicóloga o psicólogo que atienda menores víctimas de abuso.

LOS PSICÓLOGOS O LAS PSICÓLOGAS DEBERÁN CONTAR, COMO MÍNIMO, CON LAS SIGUIENTES CUALIFICACIONES:

1. Licencia profesional activa en el área de psicología clínica.
2. Preferiblemente con dominio y capacidad de comunicación verbal y escrita en inglés y español.

LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁN LOS SIGUIENTES:

- Entrevista 65 %
- Experiencia laboral 10 %
- Preparación académica 10 %
- Experiencia en atención a víctimas de violencia de género 10 %
- Adiestramientos en área de administración, derecho de familia y/o violencia de género 5 %

LOS PSICÓLOGOS O LAS PSICÓLOGAS LLEVARÁN A CABO LAS SIGUIENTES FUNCIONES, PERO SIN LIMITARSE A:

- Ofrecer ayuda psicológica y psicoterapia.
- Seguimientos a los casos atendidos
- Documentará sus servicios y mantendrá actualizado los expedientes electrónicos de los casos en la base de datos.
- Presentará informes mensuales de los servicios ofrecidos.
- Realizará intervenciones en crisis.
- Realizará perfiles psicosociales.
- Realizará certificaciones de servicios.
- Participará en reuniones de discusión de casos.
- Atenderá los casos que requieren orientación y consejería de la ODIM.
- Referirá a participantes víctimas de violencia de género a otros/as profesionales de la oficina y a otras agencias, cuando lo estime necesario.
- Reducir y eliminar síntomas, utilizando un enfoque de terapia cognitiva conductual;
- Fortalece la autoestima y la autosuficiencia trabajando el autocuidado y aprendiendo a defender sus propios derechos;
- Intervención en sintomatología post traumática;
- Fomentar la comunicación y habilidades sociales; desarrollar nuevas formas de solución de problemas.
- Trabajar con grupo de apoyo para víctimas.
- Ofrecer talleres y adiestramientos a diversos grupos.

El contrato a otorgarse tendrá una vigencia de 3 años, renovables anualmente a base de una evaluación de desempeño. La duración del contrato quedará sujeta la necesidad de servicios y la disponibilidad de los fondos.

LAS PERSONAS INTERESADAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DEBEN SOMETER UNA PROPUESTA QUE INCLUYA LO SIGUIENTE:

1. Carta de intención que incluya su interés en brindar servicios, disponibilidad de horas semanales o por mes y tarifa de los servicios por hora.
2. Incluir resumé o curriculum vitae que incluya las habilidades y destrezas, preparación académica y experiencia laboral.
3. Asistir a entrevista.

Documentos adicionales podrían ser solicitados como requisito previo a la contratación. Contratistas deberán cumplir con los requerimientos federales aplicables.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Datos personales: nombre completo; estado civil; dirección residencial, postal y número de teléfono.
2. Tarjeta de vacuna contra el COVID-19.
3. Resumé actualizado.
4. Licencia para ejercer la profesión (si aplica).
5. Certificado de antecedentes penales de la Policía de Puerto Rico.
6. Certificación de Radicación de Planillas de los últimos 5 años o declaración jurada del Departamento de Hacienda.
7. Certificación negativa de deuda del Departamento de Hacienda o evidencia de plan de pago.
8. Certificación negativa de deuda del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) o evidencia de plan de pago.
9. Certificación negativa de deuda de ASUME o evidencia de plan de pago.
10. Certificación negativa de deuda de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado o evidencia de plan de pago.
11. Certificación negativa de deuda del Departamento de Trabajo y Recursos Humanos sobre Seguro Choferil o evidencia de plan de pago.
12. Certificación de Patentes Municipales de que no tiene deuda pendiente, está exenta o tiene plan de pago.
13. Declaración jurada sobre la Ley Núm. 2 del 4 de enero de 2018 (se le proveerá borrador de la misma a ser completada y notariada).
14. Registro de Comerciantes del Departamento de Hacienda.
15. Presentar evidencia de su **número de UEI (Unique Entity ID) y registro en SAM.gov**
16. Certificado de la Ley 300 del 2 de septiembre de 1999, Ley de Verificación de Historial Delictivo de Proveedores de Servicios de Cuidado a Niños y Envejecientes (si aplica).
17. Certificación Ley Núm. 2-2018; Código de Ética para Contratistas, Suplidores, y Solicitantes de Incentivos Económicos de las Agencias Ejecutivas del E.L.A. (se proveerá la misma).
18. Certificación *Certification Regarding Lobbying*.
19. *Non-Conflict of Interest Certification*.
20. *Non-Conflict of Interest Certification on Existing or Pending Contracts*.
21. *Certification regarding Debarment, Suspension, Ineligibility and Voluntary Exclusion*.

Las propuestas con la información requerida deberán presentarse mediante correo electrónico a vrivera@sanjuan.pr y jjimenez@sanjuan.pr en o antes del **30 de septiembre de 2022**.

Para más información deberá comunicarse con la Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres al correo electrónico arriba indicado.

Es política del Municipio Autónomo de San Juan que ninguna persona será excluida de participación por razón de raza, color, sexo, diversidad de género, edad, impedimento físico y afiliación política.

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 19 de agosto de 2022


Valerie Rivera Vargas
Directora
ODIM

LA RADICACIÓN DE ESTA PROPUESTA NO
REPRESENTA UN COMPROMISO U OBLIGACIÓN POR
PARTE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN DE
OTORGAR FONDOS A LAS FIRMAS PROPONENTES.

SAN JUAN 
AVANZA POR TI